



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 704 -2010-A/MDP.

Pangoa, 05 de Agosto del 2010

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 639-2010-A/MDP del 16/07/10, que declara la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; concordante con el Art. 10, inciso 3) de la referida Ley;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Sr. **OSCAR PONCE SALAZAR** - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, celebrar Matrimonio Civil, el día:

- **Día 05-08-2010**, a los pretendientes don Luciano Hinostroza Paucarcaja y doña Amanda Eguavil Torres, sito en la Municipalidad Distrital de Pangoa, hora 9:00 a.m.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a RR.CC. y Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE